



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°182 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería **INGUCORP**, con razón social **INVERSIONES GUADALUPE CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES GUADALUPE CORP S.A.C.**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0052192, con oficina administrativa ubicada en **Av. La Fontana N° 1133, Int. 201, Urb. Pablo Boner - La Molina - Lima - PERU** y almacén ubicado en **Calle Emeterio Pérez N° 327, 1°, 2° y 3° Piso - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres - Lima - PERÚ** (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería **CORPORACION FARMACIL S.A.C.**), cumple con las **Buenas Prácticas de Distribución y Transporte** para sus: **Productos Farmacéuticos, distribuidos a condiciones de temperatura controlada**, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el **Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 194-I-2024** de fecha 24 de julio del 2024 y 21 de agosto del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-052927-1 de fecha 13 de mayo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **21 de agosto del 2024** hasta el **21 de agosto del 2027**.

Lima,

20 SEP. 2024



Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada 15 °C - 25 °C.

JLBW/ERH/MRCT/KJH/kjha

